

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría de la Cultura y las Artes del Estado de Yucatán
Título de la Regulación:	Acuerdo XX/2026 por el que se declararn desincorporados diversos bienes muebles asignados a la Secretaría de la Cultura y las Artes.
Punto de Contacto:	Abg. Miguel Angel Soberanis Díaz Tel: 999 942 38 00 Ext. 54054
Fecha de envío:	17 de marzo de 2026

Señale con una X la acción Normativa

Emisión	
Reforma	X
Derogación	
Abrogación	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

Se declaran desincorporados, por no ser útiles para un uso común o servicio público del Estado, los bienes muebles contenidos en el anexo único de este acuerdo, asignados a la Secretaría de la Cultura y las Artes, que pasan del dominio público al dominio privado, en términos de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La regulación no genera costos adicionales toda vez que se trata de la desincorporación de bienes por no ser útiles para un uso común o servicio público del Estado.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí ☐ No ☒

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí ☐ No ☒
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí ☐ No ☒
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí ☐ No ☒

III. ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Código de la Administración Pública de Yucatán:

<https://www.pjyucatan.gob.mx/files/digestum/marcoLegal/03/2007/DIGESTUM03006.pdf>

Ley de Bienes del Estado de Yucatán

<https://www.pjyucatan.gob.mx/files/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02291.pdf>